San Lorenzo, 28 de octubre de 2021

DICTAMEN N° 60/2021

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de plazo de vigencia del Contrato Nº 21/2020 suscrito con la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** correspondiente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID N° 376956.**----------

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, con el objeto de elevar el Dictamen de refrendamiento de la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID N° 376956.**

Por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 136 de fecha 10 de noviembre de 2020, se adjudicó el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE" - ID N° 376956.

En consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 21/2020** de fecha 25 de noviembre de 2020, con la firma **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE**, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 25 de noviembre de 2020 hasta el 25 de noviembre de 2021.

Por Nota de fecha 14 de octubre de 2021, el Administrador del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central.

Conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 25 de octubre de 2021, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 14 de octubre del Administrador de Contrato - Sr. Roberto Villasanti, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por **5 (cinco)** meses más, ya que hasta la fecha se ejecuto el 64 % (sesenta y cuatro por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 25 de noviembre de 2021.

Dicho pedido fue elevado a consideración de la firma LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, según Nota S.U.O.C. Nº 205/2021.

En consideración a lo expresado precedentemente, la firma LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por Nota de fecha 27 de octubre de 2021, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo las mismas condiciones de la Contratación.

Teniendo en cuenta lo establecido conforme a la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su Art. 9º, inciso e) "*...Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal...*", y de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Consejo de Administración de la.../...

…//…Circunscripción Judicial del Departamento Central, la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 21/2020 suscrito con la firma LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, por el plazo de **5 (cinco) meses** más, salvo mejor parecer:

ES MI DICTAMEN.

.....

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central